

ACUERDO No. 022

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 019 DEL 28 DE MAYO DE 2015 Y No. 020 DEL 01 DE JUNIO DE 2015 EMANADOS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES"

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 717 del 25 de marzo de 2015, se convocó a los estamentos a participar en consulta para escoger lista de designables al cargo de Rector UPC 2015-2019.

Que en el artículo segundo de la Resolución 717 del 25 de marzo de 2015, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante acuerdos 004 del 20 de marzo de 2015, expidió, comunicó y publicó el calendario para la designación de Rector UPC 2015-2019.

Que es función del Tribunal de Garantías Electorales designar los jurados de votación y la Junta de Vigilancia conforme a lo dispuesto en el literal d del artículo 5 acuerdo 032 de 1994.

Que se han efectuados todas las invitaciones correspondientes para efectos de garantías electorales la presencia del Ministerio Público, Personeros, Procuraduría General de la Nación y Veedurías Ciudadanas.

Que el Tribunal de Garantías Electorales decidió conformar la lista de jurados integrada por docentes y funcionarios del área administrativa con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Que en cada mesa de votación habrán tres (3) jurados "Presidente, Vicepresidente y Vocal" cada uno con su respectivo suplente, seleccionado (para un total de seis -6-) y designados por el Tribunal de Garantías Electorales, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 032 de 1994.

Que el Tribunal de Garantías Electorales solicitó listados de docentes de planta y ocasionales y funcionarios del área administrativa, que oportunamente fueron reportados por la Coordinación de Gestión Desarrollo Humano en Valledupar y la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica, y la Extensión de Codazzi para seleccionar y conformar los jurados de cada mesa.

Que es función del Tribunal proponer las acciones necesarias para garantizar la imparcialidad y el éxito del proceso electoral conforme al literal k del artículo 5 acuerdo 032 de 1994.

Que el Tribunal de Garantías Electorales con base en el acuerdo 003 del 17 de abril de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario, decidió que se instalen noventa y seis (96) mesas de votación distribuidas así: En Valledupar ochenta y ocho (88) mesas: – Sede Sabanas (de la mesa 01 a la 34 estudiantes de pregrado y de posgrado propios (los estudiantes de posgrados en convenios con otras Universidades no podrán votar), Mesa Especial 35); en la Sede Bellas Artes

ACUERDO No. 022

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 019 DEL 28 DE MAYO DE 2015 Y No. 020 DEL 01 DE JUNIO DE 2015 EMANADOS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES"

(de la mesa 36 a la 85 Egresados, 86-87 Docentes y Mesa Especial 88); en la Seccional Aguachica siete (07) mesas (de la mesa 01-03 Estudiantes; de la mesa 04-06 Egresados y en la mesa 07 docentes y Mesa Especial), y una (1) mesa de votación en la Extensión de Codazzi.

Que el Tribunal de Garantías Electorales decidió tener en cuenta lo expresado por en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 163 de 1994, que expresa la edad límite de 60 años para ser designados como jurados de votación, como también considerar el estado de salud de las personas en dicha designación.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 06 de la sede Sabanas en la que aparece el señor CASTILLA LIÑAN FIDELIO HERVIN como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a -----

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 08 de la sede Sabanas en la que aparece la señora SANCHEZ ROCA DELFINA como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a ZAPATA RODRIGUEZ YENY YOHANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 10 de la sede Sabanas en la que aparece la señora MOLINA ROYS EMA YUSELSY como Presidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a PARRA CASTILLO RAUL ALFREDO.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 10 de la sede Sabanas en la que aparece el señor OCHOA TORRES REINALDO RAFAEL como Vocal Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a TORRES NIEVES FABIAN.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 13 de la sede Sabanas en la que aparece el señor RODRIGUEZ MANJARREZ RAFAEL ESTEBAN como Vocal Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a CAMPO SALAS GLENDA MILAGROS.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 15 de la sede Sabanas en la que aparece la señora FORERO ROJAS LUZ HELENA como Vocal Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a ROYERO IBARRA ADRIANA CAROLINA.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 19 de la sede Sabanas en la que aparece el señor HINOJOSA ANICHARICO JOSE MIGUEL como Presidente

ACUERDO No. 022

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 019 DEL 28 DE MAYO DE 2015 Y No. 020 DEL 01 DE JUNIO DE 2015 EMANADOS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES"

Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a AROCA ARAUJO HAYNER.

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 21 de la sede Sabanas en la que aparece el señor PINTO AVILA HOLMES ELIAS como Vocal Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a FERNANDEZ PINTO LUZ ESTHER.

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 22 de la sede Sabanas en la que aparece la señora NAVARRO BOLAÑO VILMA CECILIA como Presidente Principal según Acuerdo 020 del 1 de junio de 2015 y en su defecto asignar a -----

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 29 de la sede Sabanas en la que aparece el señor COTES DE ARMAS ARMANDO LUIS como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 020 del 2 de junio de 2015 y en su defecto asignar a LOPEZ SERRANO CESAR ANDRÉS.

ARTÍCULO NOVENO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 37 de la sede Bellas artes en la que aparece el señor MEJIA MOLINA CESAR LUIS como Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a MARTINEZ WALKER CERLY PATRICIA.

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 38 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora DANIES VALVERDE JACQUELINE como Presidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a -----

ARTÍCULO DECIMO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 50 de la sede Bellas Artes en la que aparece el señor OÑATE BARRAZA HERNANDO CARLOS como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a PEÑA FERNANDEZ EDITH.

ARTÍCULO ONCE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 53 de la Bellas Artes en la que aparece la señora ESCOBAR BROCHERO ARCELIA ROSA como Vocal Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a DE LA HOZ PERTUZ CECILIA HELENA.

ARTÍCULO DOCE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 57 de la sede Bellas Artes en la que aparece el señor QUINTERO ESCOBAR JORGE ELIECER como Presidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a REDONDO CASTRO ROYER DAVID.

ACUERDO No. 022

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 019 DEL 28 DE MAYO DE 2015 Y No. 020 DEL 01 DE JUNIO DE 2015 EMANADOS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES"

ARTÍCULO TRECE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 65 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora RODRIGUEZ PUERTA SANDRA MILENA como Presidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a GOMEZ VERGEL LUCY YASMINE.

ARTÍCULO TRECE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 65 de la sede Bellas Artes en la que aparece el señor TORRES FLOREZ PEDRO JUAN como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 020 del 2 de junio de 2015 y en su defecto asignar a THOMAS RAMOS ALEXANDER.

ARTÍCULO CATORCE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 65 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora RODRIGUEZ PUERTA XIMENA PAOLA como Vocal Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a IBARRA CASADIEGO JAIRO.

ARTÍCULO QUINCE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 68 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora CALDERON CALDERON DIANA ELLA como Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a TAPIA ROYERO RODIAN ENRIQUE.

ARTÍCULO DIECISEIS: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 71 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora TRILLOS BALLESTEROS ARELYS como Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a BLANCHARD MARTINEZ DALIA MARIA.

ARTÍCULO DIECISIETE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 75 de la sede Bellas Artes en la que aparece a la señora HERRERA DE CADENA FRANCIA ESTHER como Vicepresidente Suplente según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a GONZALEZ PABON ESTHER OLADIS

ARTÍCULO DIECIOCHO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 76 de la sede Bellas Artes en la que aparece a la señora USTARIZ MOLINA MARLENE como Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a PADILLA CHOLES JENNY DE JESUS.

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 84 de la sede Bellas Artes en la que aparece la señora DAZA DAZA SANDRA MILENA como Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a -----

ARTÍCULO DIECINUEVE: Modificar la lista de jurados de la Mesa No. 01 de la Seccional Aguachica en la que aparece el señor BLANCO SANTOS ARGEMIRO como



ACUERDO No. 022

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 019 DEL 28 DE MAYO DE 2015 Y No. 020 DEL 01 DE JUNIO DE 2015 EMANADOS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES”

Vicepresidente Principal según Acuerdo 019 del 28 de mayo de 2015 y en su defecto asignar a CHAVEZ CERRO EMIL ARTURO.

ARTÍCULO VEINTE: Se informa que las mesas de votación están distribuidas así: En Valledupar: De la 01 a la 35 están ubicadas la Sede Sabanas, de la 36 a la 88 están en la Sede bellas Artes, en la Seccional Aguachica: Mesas de la 01 a la 07 y en Codazzi una mesa.

ARTÍCULO VEINTIUNO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y no un acto definitivo.

ARTÍCULO VEINTIDOS: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los 05 JUNIO.2015

EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ LIZCANO
Presidente

WILMER RAFAEL AGUIRRE DOMINGUEZ
Secretario General Ad-Hoc